ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1- REPLANTEO Y MARCACIÓN

El contratista efectuará el replanteo, tomando como referencia el cordón de la vereda. Una vez concluido el trazado general, someterá a la aprobación definitiva de la Fiscalización de obra.

En caso de que aparezcan discrepancias entre los planos y las condiciones topográficas, debe notificarse inmediatamente a la Fiscalización de obra; no se deberá realizar ningún trabajo en zonas de discrepancias, hasta que estas sean totalmente resueltas.

Todo lo que no esté suficientemente aclarado en sus aspectos constructivos y técnicos, deberá ser propuesto por la empresa constructora a la Fiscalización de obra.

El trazado y replanteo será realizado con estricta sujeción a los planos que integran el proyecto para lo cual se empleará equipos eficientes y de fácil identificación.

Los niveles de la vereda se obtendrán mediante excavación y/o relleno según sea el caso, se deberán plantear según etapas bien definidas en función a la secuencia del cronograma de obras a seguir.

Es importante aclarar que todos los árboles existentes deberán ser respetados.

2- PREPARACIÓN DEL TERRENO

Comprenden todos los trabajos necesarios para preparar el terreno conforme a lo indicado en los planos. Los trabajos incluyen excavación, compactación y rellenos. El contratista proveerá todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para ejecutar los trabajos que se describieren en los planos y las especificaciones.

- **Conocimiento del lugar:** el contratista deberá examinar por su cuenta y riesgo y conocer perfectamente el estado en que recibirá el terreno, para tomar conocimiento de las condiciones en que realizará su trabajo.

- **Equipos:** El equipo mecánico propuesto será el adecuado para los trabajos y planos de ejecución y deberá estar en buenas condiciones de uso.

- **Desagüe y Eliminación de aguas:** A los efectos de no perturbar la marcha de las obras, ni el grado de humedad de compactación, el contratista deberá organizar su trabajo disponiendo las prevenciones de manera tal que en ningún caso las aguas pluviales o de cualquier otra procedencia produzcan inundaciones o zonas de agua estancada en las zonas de trabajo.

- **Mamposterías de Nivelación y/o Contención:** Si una vez realizado el replanteo, marcación y nivelación correspondientes, resulta necesario realizar mamposterías para llegar el nivel deseado, deberá ser incluida en este ítem.

3- MOVIMIENTO DE SUELO

Consiste en la preparación de la cancha, relleno de zanjas, desmonte. Se efectuará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

a) **Relleno:** Se construirán por capas de no más de 20 cm. de espesor convenientemente apisonadas de acuerdo a las indicaciones del Fiscal designado por la Municipalidad de Caacupé. Las tierras para preparar terraplenes, deberán estar libres en absoluto de escombros, ramas, hierbas y raíces.

b) **Desmontes:** El desmonte deberá efectuarse hasta la sub.-rasante y estar libre de árboles, troncos y raíces en todo el ancho de la vereda.

- **TIERRAS SOBRANTES:** La tierra sobrante será transportada por EL CONTRATISTA al lugar o lugares que indique el FISCAL de la MUNICIPALIDAD a una distancia no mayor de 1.000 m (mil metros), siempre y cuando esos sobrantes no sean utilizables en la misma obra. En caso de que el Departamento de Obras de la Municipalidad de Caacupé no fije destino. EL CONTRATISTA podrá disponer de la tierra sobrante depositándola en lugares donde no ocasionen perjuicio a terceros o a la Municipalidad.

- **VERIFICACIÓN DE LOS COMPUTOS METRICOS:** Si el CONTRATISTA objetase el Cómputo métrico del movimiento de tierra, se procederá a realizar nueva nivelación y si los nuevos niveles del terreno natural resultaren modificatorios de los indicados en los planos, no podrá darse comienzo al movimiento de tierra, hasta tanto el Fiscal de la Municipalidad haya dado el visto bueno. Importará por parte del Contratista la aceptación plena, lisa y llana de los niveles del proyecto original, sin derecho a reclamo alguno.

4- VEREDA

Sobre la sub.-rasante preparada se colocará el contrapiso de cascotes de 10 cm de espesor mínimo, con una dosificación de ¼:1:4:6, el mismo será colocado entre fajas de 1.00 a 1.50 metros, perfectamente apisonado y servirá de base para la carpeta de asiento que tendrá 2 cm de espesor como mínimo, y una dosificación de 1:10 (cemento y arena gorda) dicho contrapiso será bordeado longitudinalmente por el cordón de la vereda de un lado y por una mampostería de ladrillo común de 15 cm de espesor, con profundidad mínima de 2 hiladas. La terminación del piso es a junta calada, el mortero de encalado deberá ser de una dosificación 1:3 (cemento y arena lavada)

Los baldosones de 40x40 cm, se colocarán con un espacio de 2.5 cm entre sí, que servirá de ranura. Así también se dejará una junta de dilatación de 2.5 cm de espesor cada 10 hileras de baldosones a lo largo de la vereda, previa aceptación de la Fiscalización. Los baldosones de hormigón no deben presentar fisuras ni alabeos significativos, de 3 cm de espesor y medidas uniformes. Se debe tener especial cuidado en la colocación de los mismos sobre la mezcla de asiento, a fin de que no queden huecos entre ambos. Si una vez colocados se comprobare que los mismos presentan fisuras, la fiscalización estará facultada a solicitar el cambio del baldosón.

Todas las veredas existentes en el tramo a ser cubierto, deberán ser íntegramente respetadas. Los baldosones se colocarán solo en los sitios donde no exista ningún tipo de pavimento. El nivel de vereda no debe sobrepasar el nivel de cordón, es decir que no debe tener más de 20 cm de altura con respecto al nivel de la calle. Tendrán un ancho equivalente a 4 baldosones (1.60 metros aproximadamente) y de ser necesario cortes los mismos serán efectuados indefectiblemente a máquina.

En los sitios donde se encuentren con entradas vehiculares, las mismas deberán ser respetadas, teniendo especial cuidado en que el cambio de nivel se dé a través de planos inclinados (rampas),

no permitiéndose la utilización de escalones. Así también, se deberá reforzar la estructura a fin de que pueda soportar el peso de los vehículos.

5- **TRABAJOS NORMALES**

A los efectos de estas especificaciones técnicas, considérese como trabajo normal en la pavimentación tipo vereda, aquel que tiene hasta 20 cm. de desmonte y 20 cm de terraplén.

6- **TRABAJOS NO NORMALES**

Aquellos proyectos de construcción de vereda donde se contemplen desmonte los terraplenes considerados como trabajos no normales, estarán sujetos al cómputo métrico correspondiente a los efectos de determinar la diferencia entre este volumen y el considerado normal. Se clasificará asimismo, el suelo de desmonte a los efectos del costo unitario de operación.

7- BARANDA METÁLICA

Estará construida con caños negros de 2 1/2", con pared de espesor de 1.2 mm (estructura principal y parantes) y caños de 2" como travesaños secundarios. La altura total de la baranda será de 90 cm sobre el nivel de la vereda de baldosón.

Los parantes irán empotrados al suelo no menos de 40 cm. con respecto al nivel de la vereda. Para el efecto se realizará un bloque de hormigón de 25 cm de diámetro y 50 cm de profundidad, la dosificación a ser utilizada será de 1:2:4 (cemento-arena lavada-piedra triturada). Los parantes irán distribuidos a una distancia de 2,00 metros entre sí.

Al momento de ser colocadas las barandas, ya deberán contar con dos manos de pintura antióxido y luego de ser colocadas serán pintadas con dos manos de pintura sintética de primera calidad; el color será definido por la fiscalización.

OBS: los accesos a las viviendas no deben ser cerrados con las barandas.

8- CONDICIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SOLICITAR RECEPCIÓN PROVISORIA

El contratista podrá solicitar Recepción Provisoria siempre y cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones:

a. Borde de mampostería de 0.15 perfectamente revocado.
b. Baldosas perfectamente colocadas.
c. Ranura rellena y calada de manera uniforme.
d. Limpieza de vereda y espacio verde donde afecta la misma.
e. Retiro de basura y escombros.

Estas condiciones deben ser verificadas posteriormente por la Fiscalización.

9- RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción definitiva será efectuada a los 15 (quince) días de la última Recepción Provisoria, durante ese lapso, los desperfectos que hayan sido detectados serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.

10- **TIEMPO DE EJECUCIÓN**

Se estima un tiempo máximo de 90 días para la entrega final de la obra.